

## SECRETARÍA GENERAL CIRCULAR No. 12 DE 2016

SGR-210

**FECHA:** 5 de mayo de 2016

**PARA:** Comunidad universitaria

ASUNTO: Cronograma para designar al representante de los exrectores ante el

Consejo Superior

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que, mediante Acuerdo No. 005 de 2016 se estableció el cronograma para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2016 – 2018.

El artículo 1 del Acuerdo No. 005 de 2016, establece el siguiente cronograma:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación mediante aviso de la convocatoria en el Diario Oficial y página web de la Universidad	5 de mayo de 2016
2	Solicitud de publicación en páginas de otras universidades y entidades	5 de mayo de 2016
3	Postulación de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 6 de mayo hasta las 4:00 p.m. del 20 de mayo de 2016
4	Publicación lista de aspirantes inscritos	23 de mayo de 2016
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Del 24 al 26 de mayo de 2016
6	Publicación de informe sobre cumplimiento de requisitos	27 de mayo de 2016
7	Presentación de reclamaciones	Del 31 de mayo al 2 de junio de 2016
8	Solución a reclamaciones	Del 3 al 8 de junio de 2016
9	Presentación informe al Consejo Superior en sesión ordinaria o por medio de consulta electrónica	Entre el 9 de junio y 19 de julio de 2016
10	Designación de representante de exrectores	Entre el 21 de julio y 30 de agosto de 2016



## **REQUISITOS**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 16 de febrero de 2012, para participar como candidato a representante de exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser exrector de universidad pública con reconocimiento académico científico en el ámbito educativo.
- b) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o empleos públicos.
- c) Manifestar de manera expresa al momento de su postulación, el compromiso de asumir la representación de los exrectores de las universidades públicas, en caso de ser designados por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

## INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 16 de febrero de 2012, la inscripción de candidatos de efectuará en el plazo fijado en el cronograma, conforme lo establece el artículo 1 del presente Acuerdo, a través del envío de un mensaje a los correos de la Secretaría General de la Universidad secretaria.general@pedagogica.edu.co con copia a gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co y desde la cuenta de correo electrónico del aspirante, con el asunto: INSCRIPCIÓN REPRESENTANTE DE EXRECTORES 2016 - 2018. Para la inscripción los(as) aspirantes deberán adjuntar, en archivos separados y en formato .pdf la siguiente documentación:

- 1. Hoja de vida en formato único de la función pública.
- 2. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía.
- 3. Certificación expedida por la respectiva universidad pública, en la que se acredite su condición de exrector(a).
- 4. Manifestación expresa de aceptación del cargo en caso de ser designado(a), la cual se realizará en el formato elaborado por la Secretaría General.
- 5. Certificación de antecedentes disciplinarios, que expide la Procuraduría General de la Nación.
- 6. Certificado de antecedentes fiscales, que expide la Contraloría General de la Nación.
- 7. Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

Los certificados aportados de las entidades de inspección, vigilancia y control, deberán tener una vigencia de tres (3) meses.

Para todos los efectos legales, la documentación suministrada por los(as) aspirantes estará amparada por el principio de la buena fe; no obstante la Universidad podrá realizar todas gestiones pertinentes para verificar su veracidad.



Parágrafo. El formato de Manifestación expresa de aceptación del cargo será publicado en la página web de la Universidad en el enlace Elecciones y designaciones – Elección Representante de Exrectores 2016 – 2018.

El proceso se declarará desierto si durante el periodo de inscripción de aspirantes o publicación de la lista final de inscritos que cumplen los requisitos no se cuenta con mínimo un candidato.

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General